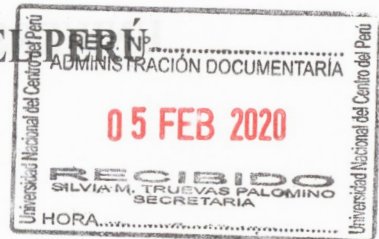




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL



**RESOLUCIÓN N° 6690-CU-2020**

Huancayo, 03 de febrero 2020

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 014-2020-FIS presentado el 14 de enero 2020, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, remite Confirmación de jefes de práctica.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. ";

**Que**, conforme al Artículo 224° del TUO del Estatuto Universitario: El periodo de nombramiento de los docentes ordinarios y la confirmación de los jefes de practica es:

- a) Tres (03) años para los auxiliares
- b) Cinco (05) años para los asociados
- c) Siete (07) años para los principales
- d) Un (01) año para los jefes de práctica

Al vencimiento de dicho periodo, los docentes son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación; los jefes de práctica confirmados;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 06 de enero 2020, se aprobó por unanimidad confirmar a los jefes de práctica Ing. Miguel Elías Aguilar Coronación y Ms. Arturo Solís Flores;

**Que**, la Vicerrectora Académica mediante Oficio N° 027-2020-UNCP-VRAC del 16 de enero 2020, considerando el acta de la Comisión Evaluadora de fechas 06.01.2020, el acta de Consejo de Facultad de la misma fecha, da su conformidad a la confirmación de los jefes de práctica, al haber logrado el puntaje exigido y eleva al rectorado para su aprobación en Consejo Universitario; y

**De conformidad** al acuerdo de Consejo Universitario del 22 de enero 2020 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

**RESUELVE:**

1° **CONFIRMAR** en vía de regularización, de acuerdo con el Artículo 224° del TUO del Estatuto Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

**FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DEDICACIÓN	PERÍODO DE CONFIRMACIÓN
1. Ms. ARTURO SOLIS FLORES Nombrado como Jefe de Práctica a T.C., según R.N. 4962-CU-2019. Puntaje Total 86.70	JEFE DE PRÁCTICA A T. C.	A partir del 01.02.2020 al 31.01.2021
2 Ing. MIGUEL ELIAS AGUILAR CORONACION Nombrado como Jefe de Práctica a T.C., según R.N. 4962-CU-2019. Puntaje Total 71.60	JEFE DE PRÁCTICA A T. C.	A partir del 01.02.2020 al 31.01.2021





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6690-CU-2020

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



*[Signature]*  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



*[Signature]*  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VR/IDGA/OCI/Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Planificación/Unidad de Escalafón Universitario 2/Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Presupuesto/Facultad de INGENIERIA DE SISTEMAS/Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal/ Portal WEB Transparencia/Interesados 2/ Archivo/ivm

PERIODO DE COPIACION	REGIONAL	NUMERO Y APELLIDO
1	1	1. Sr. ASTORIO JUAN FLORES
2	2	2. Sr. VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS MOISÉS RONALD
3	3	3. Sr. VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS MOISÉS RONALD